

362

Comité de Coordinación Minera

Constituido por representantes de la:
Asociación de Industriales Mineros de Bolivia;
Asociación Nacional de Mineros Medianos;
Federación de Asociaciones Mineras de Empresarios
Minoristas,

Causas del Desnivel de Precios de la Producción Minera.

FB
338.2
B689c

LA PAZ - BOLIVIA

EDITORIAL "LA PAZ" POTOSI 137

00689

FB
338.2
B 689c

Comité de Coordinación Minera

Constituido por representantes de la:
Asociación de Industriales Mineros de Bolivia;
Asociación Nacional de Mineros Medianos;
Federación de Asociaciones Mineras de Empresarios
Minoristas,



Causas del Desnivel de Precios de la Producción Minera.

UNIVERSIDAD BOLIVIANA
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
BIBLIOTECA CENTRAL
La Paz - Bolivia

LA PAZ - BOLIVIA

EDITORIAL "LA PAZ" FOTOSI 137

«Comité de Coordinación Minera»

La Paz, 17 de enero de 1942.

Al Señor
Ministro de Economía Nacional
Presente.

Señor Ministro:

En anterior nota, de fecha 12 del que cursa, me permití anunciarle que la minería había estudiado la situación actual de su desenvolvimiento y que reiteraba la cooperación de ese Despacho, tal como lo ha hecho en otras ocasiones, a fin de obtener una mejora que permita la intensificación industrial indispensable para cumplir compromisos externos y necesidades internas.

Le anuncié que el Comité de Coordinación Minera había dividido las causas internas y externas que ocasionan el enervamiento de la explotación, para tratar preferentemente las segun-

das en razón de la reunión de Cancilleres en Río de Janeiro y de poder hacer conciencia en la Comisión Económica Norteamericana que nos visita, el desnivel sobrevenido entre los precios estipulados a fines de 1941 para wolfram, con los índices de fletes, seguros, gastos y principales artículos que se importan a Bolivia para atender necesidades de la industria. En satisfacción de ese ofrecimiento, hoy hace llegar la minería ante el Despacho de su digno cargo las siguientes conclusiones.

Convenios contractuales

Con la firme impresión de que contratos suscritos entre productores bolivianos y la Metal Reserve Company, bajo la égida de los gobiernos boliviano y norteamericano, deben conservar el sello de seriedad y cumplimiento de compromisos contractuales, la minería no tiene el propósito de alterar o dejar de cumplir los contratos ajustados en 4 de noviembre de 1940 sobre entrega de estaño y 21 de mayo de 1941 para wolfram, sino simple y concretamente examinar los niveles que en esas fechas establecieron equitativos y convenientes precios para ambas partes.

El exámen de los factores que determinaron fijar precio semestral para estaño e inamovible para wolfram durante un período de tres años, aseguraba a los Estados Unidos recibir de Boli-

via todo el estaño no contratado a Gran Bretaña y la producción íntegra de tungsteno, de igual modo que, con precio entonces conveniente, Bolivia afirmó el acomodo de sus principales productos de exportación por tiempo más o menos largo.

Perdido el nivel que equilibraba los precios de esos metales por los mayores desembolsos de fletes, seguros y gastos, así como por la subida de precio de mercancías que se importan del mismo país que recibe nuestros concentrados, se debilita el volumen de producción, descendiendo sensiblemente cual se comprueba por los datos indicados a continuación, con perjuicio de los productos bolivianos y de los compradores norteamericanos: el perjuicio para la minería boliviana, es de carácter substancial, una vez que el país vive de la explotación minera, y para los Estados Unidos es igualmente grave, si clausuradas las posibilidades para seguir proveyéndose de estaño de Malaya y de wolfram chino, el único país que puede continuar atendiendo necesidades de la guerra en que se halla Norte América es Bolivia. Y al tratar de este punto, cumple la minería un deber superior destacando la urgencia de arreglar la anomalía sobrevenida a la mayor brevedad posible, si dentro del estado de cosas del mundo, el incentivo para incrementar la explotación de materias estratégicas a base de un precio remunerativo pueda llegar tarde, perdiéndose por razón de tiempo gran parte de su eficacia.

Precio fijado en los contratos

El convenio sobre estaño estipula que el precio por libra de fino de dicho metal se determinará semestralmente, después de haber llenado una cuota de 18,000 toneladas para las cuales se fijó el precio de 48,5 centavos netos por libra, considerando la cláusula 5 que contempla 1,5 centavos que se deduce de un total de 50 centavos; entrega de 18,000 toneladas, que como primera etapa ha concluído, por haberse llenado superabundantemente esa cantidad.

La fijación de precio para semestres posteriores, a comenzar del que se inicia en 1942, conforme a dicha cláusula 5, debería ser indicado por la Metal Reserve Company de acuerdo con el International Tin Committee; empero, como este último organismo al presente ha entrado en receso por no haberse renovado el período de sus funciones y por razón del estado de guerra de los Estados Unidos y de la imposibilidad material de actuar para varios países que por la ocupación de sus territorios ya no pueden disponer de sus productos libremente, el precio para el semestre que se inicia y los siguientes, no puede regularse en la forma prevista, y sin duda alguna, sólo incumbe a las dos partes contratantes, la Metal Reserve Company y las autoridades bolivianas en nombre de los productores o éstos directamente, establecerlo con criterio equitativo y comercial.

Se acentúa mayormente éste procedimiento

como único, a causa de que igualmente, la previsión establecida de que no existiendo el International Tin Committee se regiría el precio del estaño por la cotización de Malaya no tiene valor alguno, porque este país, como es sabido, se encuentra ocupado en un 80 por ciento de su territorio por fuerzas japonesas, controlando esa Nación la producción en provecho propio. Y de otra parte los propios Estados Unidos, como país en guerra, no pueden permitir que exista libre cotización de estaño, porque ella subiría considerablemente por la escasez que se siente como efecto de la desaparición del malayo que aportaba gran contingente, para no agravar sus gastos de guerra por los aumentos de precios que le ocasionaría una cotización de mercado libre.

En lo que respecta al wolfram, lo concerniente al precio es más preciso, porque se determina que regirá el de US\$... 21.— por unidad de veinte libras, como cotización firme por el plazo de tres años.

Fué objeto de muchas discusiones lograr este precio, porque los Estados Unidos tenían presente el convenio que habían hecho con China para comprarle 40,000 toneladas al precio de US\$ 16—. El de US\$ 21.— que entonces fué resistido en los Estados Unidos, resulta hoy menor que el que a porfía se ofrece en otras partes y por el que aún en los propios Estados Unidos su industria estaría dispuesta a pagar, considerando que el precio para el producto extranjero se

halla por debajo de la cotización asignada al wolfram norteamericano que es protegido con US\$ 8. — por unidad como impuesto al extranjero, siendo el precio nominal de US\$ 19.— en el mercado comercial de ese país, a cuyo precio debería añadirse US\$ 8.— que paga el wolfram extranjero.

Causas de desnivel

Concretándonos a las causas externas, que son las más movibles y que tienen un directo e inmediato reflejo en el mercado general interno de Bolivia, además de constituir en sí mismas, el porcentaje mayor de la elevación de costo de los concentrados mineralógicos, aparte de los subidos impuestos bolivianos de que se tratará en otro pliego, debemos señalar los siguientes hechos:

Entre fines de 1940 y fines del 41, los fletes marítimos han subido en la proporción de 26 por ciento para exportaciones. A lo cual puede añadirse que según cable último han subido nuevamente entre 15 a 30 por ciento para importaciones.

Los seguros generales y de guerra, igualmente se han elevado de 0.125 por ciento a 1.125 por ciento al valor.

Los gastos de embarque y desembarque, más otros menores en los Estados Unidos, a su vez han tenido un ascenso de 20 por ciento.

Y como en las alzas anteriores no sólo se experimenta sus efectos sobre los embarques de minerales, sino que también existen los mismos recargos para todo lo que consume la minería en materiales y maquinaria que trae de los Estados Unidos, resultan conspirando en contra de los costos por ambos lados.

Y en lo que respecta a materiales y otros efectos que indispensablemente se importa de los Estados Unidos para atender la explotación minera, se ha experimentado las siguientes alzas de precio original: madera de P. O. 75 por ciento; bolas de acero 32 por ciento, Diessel Oil 60 por ciento; sacos para metales 110 por ciento; acero en barras 38 por ciento; aceites de flotación 28 por ciento; repuestos de maquinaria (término medio) 30 por ciento.

En artículos de pulpería, han subido el azúcar en 105 por ciento; arroz 60 por ciento, etc., elevaciones que se duplican al influir en los jornales y fletes ferroviarios en Bolivia, porque significan encarecimiento de vida, una vez que tales aumentos de fletes, seguros, gastos, maquinaria, herramienta, productos alimenticios y de vestir, etc., de los Estados Unidos, son consecuencia de la desvalorización del dólar en relación con mercancías y servicios, de incidencia absoluta e imposible de evitar, mientras las monedas de los países sudamericanos, como es el caso de Bolivia, rijan su valor monetario asignando al dólar una equivalencia fija.

Sobre el particular, hay que señalar un caso concreto, siempre como elemento comparativo de lo que ocurría el año 40 y lo sucedido a fines de 1941. Mientras el dólar tenía la equivalencia de 4.87 por £., antes de la guerra, la cotización era de £ 227.10 — por tonelada de estaño; pero al presente, con US.\$ 1,086.40 resultante del precio actual y la equivalencia de 4.03 por £., por tonelada larga, dando £ 269.11.7, que ya entraña una pérdida para la minería por desvalorización de la libra esterlina, se reducirían a £. 223.10.10, tomando el cambio de 4.86 dólares por libra esterlina.

Ahora bien, si el precio del estaño era de libras esterlinas 227.10.00, antes de comenzar la guerra, resulta superior al actual de libras esterlinas 223.10.10. Y si se considera que se trata de libras papel y no oro, convirtiendo a libras oro se reduce esa cotización a libras esterlinas 131.10.— contra libras oro 234.—.— del año 1917 y libras esterlinas 330.—.— de 1918. Tal el resultado de la equivalencia de los precios actuales en moneda norteamericana.

En su oportunidad, el Ministerio de Economía trató sobre la posibilidad de que el dólar pudiese perder su valor monetario, pidiendo que en el contrato de wolfram se incluyese una cláusula preveyendo la compensación correspondiente para tal evento. Pero disposiciones legales de los Estados Unidos invocadas por los gestores norteamericanos, se opusieron en forma absoluta.

Así la previsión de entonces hoy toma realidad, constituyendo uno de los motivos de reajustar precios estipulados en esa moneda.

Efectos del desnivel de precios

Cuando un precio no conviene, es natural que la producción disminuya de volumen, restringiéndose la oferta. Eso ha sucedido en el curso de un año para el estaño y de seis meses para el wolfram, en que mientras los precios que reciben los productores bolivianos son fijos, los fletes, seguros, gastos y precio de mercancías que consumen suben constantemente; siendo más visible en los últimos meses de 1941 a raíz del crecimiento armamentista norteamericano y luego de su ingreso a la guerra.

Así la explotación de metales en Bolivia ha ido descendiendo a través de ese tiempo, cual se comprueba por las siguientes cifras: Del 1º de julio de 1940 hasta el 30 de junio de 1941, se produjeron y se exportaron 43,775 toneladas finas de estaño en barrillas de distintas leyes, y según las exportaciones efectuadas en los últimos seis meses de 1941 que han ido en sensible descenso, se puede apreciar que en el lapso de otro año, o sea hasta el 30 de junio de 1942, la exportación sólo llegará a 40,000.

Y en cuanto al wolfram, la situación es mucho más objetiva. Del 1º de enero al 30 de junio del año pasado, se produjeron 1,373.6 tone-

ladas de metal fino en barrillas; mientras que en el segundo semestre sólo se ha exportado 1,170 toneladas; lo cual significa que al pactar un precio que era alto y aún sería conveniente hoy a no haberse elevado tan inusitadamente los precios, fletes y seguros, con intención de industrializar las minas, se encuentran más bien ahora en trance de disminuir cada vez más el volumen de su explotación porque no deja un margen racional de utilidad.

Un descenso como el anotado en este pliego, es digno de la mayor atención de los personeros de los Estados Unidos, una vez que, si bien daña a la economía boliviana cuál se consigna en otro párrafo, significa empero, un mal mucho mayor para aquel país que a diario se verá con menos disponibilidad de materias primas estratégicas, precisamente en circunstancias en que quisiera incrementarlas por el aumento de sus necesidades bélicas, y porque, clausurado el oriente, sólo Sud América y más concretamente Bolivia está en condiciones de subsanar en buena parte la cantidad de estaño y wolfram que ya no puede llevar de los países ocupados por Japón.

Solución que se propone

1.—Habiéndose elevado en porcentajes tan considerables los fletes, seguros y gastos de recepción en Texas City, de igual modo que los precios de materiales que se consumen por la

minería, apreciados entre 25 y 30 por ciento, mínimun, debe compensarse esa diferencia fijando el precio de la libra de estaño fino para el primer semestre del año en curso, en 65 centavos de dólar: precio sobre el cual, de conformidad a la cláusula 5 del contrato, se pagaría a los productores bolivianos el neto de U. S. \$ 0.63.5 por libra.

2.—Y que, no pudiendo adelantar idea alguna sobre los nuevos índices que tomarán los fletes, seguros generales y de guerra, y gastos en el futuro, la fijación de ellos para dicho semestre tendría por base los actuales, debiendo cubrirse toda diferencia posterior de elevación por la Metal Reserve Co.

3.—En cuanto al wolfram, cuyo precio se halla determinado por el contrato de 21 de mayo de 1941 en U. S. \$ 21.—, sugerimos que en atención a la política de buen vecino que se hace realidad en la América y a cuya base es preciso tratar los productos de cada país en las mismas condiciones de los propios; se exonere al wolfram boliviano del impuesto de U. S. \$ 8.— con que se favorece al norteamericano, pudiendo en consecuencia fijarse el precio reembolsándole ese impuesto, que sin ánimo de conseguir ventaja sobre el wolfram norteamericano, sea a base de la cotización norteamericana de U. S. \$ 19.—que con más el impuesto de U. S. \$ 8.—, darían como precio para nuestro producto U. S. \$ 27.—por unidad.

4.—Como en el contrato de wolfram está establecido que la Metal Reserve asegura el flete que entonces regía, tomando de su cuenta la diferencia que en el futuro pudiera ocurrir, no habría que añadir sino lo referente a seguros y gastos, en la misma forma que se propone para estaño.

5.—Por último y ya con carácter general, es posible que convenga tanto a Estados Unidos como a Bolivia, ampliar el término de los contratos a seis o diez años, porque el incentivo creado en tal forma determinará que rápidamente se industrialice la minería wolframífera y pueda, juntamente con la de estaño y otros metales igualmente necesarios para la Nación del norte, ofrecerle grandes cantidades del material que urge para la guerra.

En conclusión, el Comité juzga indispensable destacar, que siendo de toda urgencia considerar preferentemente lo que se refiere al reajuste de precios, el Despacho de su digno cargo le atribuya igual importancia, y en consecuencia se insista en los puntos 1 y 3 de la fórmula propuesta en este memorial, gestionándolas tanto ante la Comisión Económica Norteamericana como en la Conferencia de Río de Janeiro. Los otros temas referentes a índices fijos de fletes, seguros y gastos, así como al tiempo de los contratos, estima que podría ser materia de una gestión posterior.

Y al darle aviso de recepción de su estima-

ble nota de fecha 15, llegada al cerrar la presente y por cuyo envío le agradezco, debo también significarle que el Comité de Coordinación Minera, se sentiría halagado si alguno de sus miembros pudiera asistir a las deliberaciones oficiales que se celebran en ese Despacho con personeros de la Comisión Económica Norteamericana, apreciando conveniente para el Gobierno unir a su acción la de los propios productores.

Otrezco a Ud. mis consideraciones más distinguidas.

Comité de Coordinación Minera,

EDMUNDO VAZQUEZ.

Presidente.

Comité de Productores del wolfram

La Paz, 10 de Febrero de 1942.

Al Señor

Ministro de Estado en el Despacho de Economía Nacional,

Presente.

Señor Ministro:

A solicitud del Embajador en Wáshington, doctor Luis F. Guachalla, elevamos a su consideración el presente memorial, para hacerle conocer los puntos de vista de los productores de wolfram, con relación al contrato vigente con la Metals Reserve Co.

1o.—TERMINO DEL CONTRATO.—En el próximo mes de mayo, se cumplirá un año del contrato suscrito con la Metals Reserve Co., cuyas condiciones no han resultado estimulantes para la industria, ya que de acuerdo con las cifras que cursan en ese Despacho, la producción del primer semestre de 1941, que llegó a la cifra de 1673.5 toneladas finas de wolfram, descendió

en el segundo semestre a 1170, sin que en éste momento hayan síntomas de mejoramiento. Se debe ésto principalmente al hecho de que ningún capitalista o minero se atreve a invertir sumas de importancia para la industrialización y mejor tratamiento técnico de sus productos, sino está seguro de poder reembolsarse de esas inversiones. En el caso concreto del wolfram, si tomamos como ejemplo una inversión de \$U. S. 200,000, para una producción de 15 toneladas finas por mes, es obvio que el capitalista calculará una amortización del 20 por ciento por año, precisando de cinco años para reembolsarse del capital invertido. Tomando en cuenta el término de dos años que resta para el vencimiento del contrato de wolfram, y que la importación de maquinarias y su erección demandaría por lo menos seis meses, quedará apenas un año y medio de producción, lo que representa una amortización escasa de \$U.S. 60,000.—

Por este motivo, consideramos de urgencia consignar una ampliación del término del contrato, por un plazo de cuatro años más, por lo menos, que sería el tiempo calculado en que el productor amortice sus inversiones percibiendo un saldo reducido como márgen legítimo de utilidades.

La industria extractiva de minerales de tungsteno, no está organizada como sucede con el estaño, por la razón de todos conocida, de que este mineral alcanza precios remunerativos en forma muy eventual, toda vez que su empleo

está confinado en gran parte a la industria bélica. De ésta manera la generalidad de las minas han sido atacadas en su riqueza visible, sin que se hayan hecho labores serias de desarrollo. Esta situación a medida que pasa el tiempo, se torna más grave, porque los residuos, no pueden ser recuperados por sistemas manuales, con beneficio económico.

Entonces, sino existe la garantía de un plazo suficiente para llevar a cabo un plan intensivo de producción, resultará que no habrá productor boliviano que asuma riesgos por términos cortos de un año o año y medio, lo que motivará un descenso evidente en la producción.

Desde luego partimos del principio de que los Estados Unidos de América dentro de su plan de defensa, precisa cantidades importantes de minerales de tungsteno, pero los productores se verfan en la imposibilidad de cooperar a esa política, sino cuentan con la seguridad de un tiempo razonable para el desarrollo de sus labores y amortización de los capitales a invertirse.

20.—AUMENTO DE PRECIO.—Sin desconocer la fuerza de obligaciones contractuales que tenemos con los Estados Unidos, debemos mencionar que otro factor perjudicial que influye en el incremento de la producción es el relativo al precio básico. La cotización de \$U. S. 21.—, fijada en el mes de mayo pasado, era atractiva en ese tiempo, pero debido a las emergencias del conflicto actual resulta ya deficiente

para estimular a los productores, principalmente a los minoristas.

Tan evidente es esto, que de acuerdo con el cálculo que se incluye, el Banco Minero recibe la suma de Bs. 1937.58 por quintal español de 60 por ciento W03 y Bs. 2281.43 por quintal español de 70 por ciento W03, y paga a los productores las sumas de Bs. 2010 y Bs. 2360 respectivamente por igual unidad. Se deduce de aquí, que el Banco con sacrificio de una pequeña ganancia destinada a su sostenimiento, está procurando mantener un cierto precio de estímulo para la producción de los mineros chicos, y dando así una prueba práctica de su cooperación a los Estados Unidos. Por otra parte, tampoco puede hacer una reducción de precios, ya que sabe que una buena cantidad de mineros, en esas condiciones, no obtienen ganancias, y otros esperan una mejora para salvar sus costos.

La posición que teníamos antes del contrato, era mucho más favorable, ya que dentro de la competencia libre se podía obtener cotizaciones superiores a la de \$US. 21.— y las obligaciones para con el Estado Boliviano, se calculaban a la cotización oficial de New York. entre \$US. 16 a 17.

Veamos como ha variado desfavorablemente la situación, con un ejemplo práctico; con fecha 10 de mayo de 1941, el Banco Minero liquidó un lote de minerales de wolfram, a base de \$US. 25.65 la unidad de 10 kilos fino, puesto a

bordo en el puerto de Antofagasta, o sea con un producto de \$US. 1.508.22 por tonelada métrica de 60 por ciento W03; los gastos de Bolivia hasta dicho puerto fueron de \$US. 27.35 y los impuestos de exportación en el país, representaban Bs. 8.781.28. En cambio, a la cotización que rige actualmente, la misma tonelada de 60 por ciento W03 vale \$US. 1.360.80; los gastos de Bolivia a New York, suben a \$US. 40.35 y los seguros de guerra y marítimo a \$US. 24.30, mientras que los impuestos de exportación casi han sido duplicados, llegando a la suma de Bs. 16.171.38.

En resúmen, las cantidades netas que recibe y recibe el Banco, son las siguientes:

	Min. de 60% W03	Min. 70 % W03
Condiciones anteriores...	Bs. 2.767.41	Bs. 3.255.54
Condiciones actuales.....	« 1.937.58	« 2.281.43
Diferencias en contra....	Bs. 889.83	Bs. 974.11

Estas cifras que demuestran en forma impresionante la reducción en los precios de venta del Banco Minero, son la mejor explicación del por qué la producción no ha aumentado, y por el contrario ha disminuído, como hemos explicado antes.

Por lógica deducción se llega al resultado de que si bien el Gobierno se ha llevado la mayor parte del beneficio, por el simple hecho de haber suscrito el contrato de Washington, no es

menos cierto que los factores externos enunciados han contribuido también a la persistencia del deprimente estado de la explotación, y que por igual atañe a los productores grandes y chicos.

Incluimos dos cuadros demostrativos.

Por los motivos expuestos, creemos conveniente, ir francamente a solicitar la prima de más o menos \$US. 8.— por unidad de wolfram, que acuerda Estados Unidos a sus productores, dando por resultado el precio de \$. 27.50, o sea \$US. 19.50, como base y \$. 8.— de prima.

Dentro de una situación normal, consideramos que es lógica la protección prestada a los productores norteamericanos, pero estimamos igualmente, que dentro de una política de cooperación que tiene un objetivo determinado, como es la defensa, los productores bolivianos no deben ser tratados como extraños a tal movimiento. Tal medida, no solo que tendría una repercusión económica favorable, sino que dentro del aspecto político nos daría la certidumbre de que los Estados Unidos nos dispensan un tratamiento igual, como a sus propios industriales.

Debemos mencionar asimismo, que mientras nosotros tenemos un precio rígido para la venta del wolfram, no existe el mismo ritmo para los artículos indispensables para la explotación minera que se importan de Norte América. Como ejemplos, tenemos los siguientes: en diciembre de 1940 la tonelada de acero ochavado se coti-

zaba en \$US 108.— contra \$US. 206.50 en igual mes de 1941, o sea con un recargo de 91.20 por ciento; el carburo de calcio ha subido de \$US. 90.75 a \$US. 135.—, o sea un recargo de 48,76; las bolas de acero de \$US. 87.— a \$US. 125.30, o sea un recargo de 44.02 por ciento; el petróleo de \$US. 21.— a \$US. 26.—, o sea un recargo de 24 por ciento

Para no extendernos más en esta nota, no citamos infinidad de otros artículos, que han sufrido aumentos de consideración.

En artículos de primera necesidad importados, tenemos una situación similar, y mencionaremos solamente los principales, tomando siempre el mismo periodo de Diciembre de 1940 al mismo mes de 1941:

Azúcar blanca (qq. esp.)	de Bs. 90 a Bs. 150 —
Arroz	“ “ “ “ 150 a “ 330.—
Arroz de 2a.	“ “ “ “ 115 a “ 280.—

Finalmente los artículos de producción nacional, han ido también en ascenso, y como ejemplo damos la coca de hacienda, que de Bs. 450. ha subido a Bs. 665.

Tal elevación de precios ha influido en el aumento de salarios, que también deben confrontar los productores.

La producción general de minerales de tungsteno, ha sido alentada por los complejos,

cuya explotación es actualmente muy costosa y difícil. Tenemos el caso de la International Mining Co., que ha gastado ingentes sumas en experimentaciones, sin que hasta ahora hubiesen dado los resultados que se esperaban. Por consiguiente para trabajar esos complejos hay que hacer uso de los tratamientos conocidos, que son sumamente caros, elevando en forma alarmante el precio de costo en relación a los minerales simples, y en relación al precio que se obtiene por ellos, que es inferior al que se paga por los de alta ley.

Creemos que también es conveniente estudiar la posibilidad de que los Estados Unidos nos otorguen la prima de \$US. 8.— que solicitamos, a base de un acuerdo recíproco de compensación aduanera, de tal manera que al concederse ese sobreprecio a los productores bolivianos, recíprocamente en Bolivia se conceda un tratamiento aduanero especial para los artículos importados de Norteamérica, con destino a la explotación e incremento de la producción de wolfram.

Otro aspecto que es necesario tener en cuenta, es el que se refiere a la garantía que necesitan los industriales para proseguir sus labores, en cuanto a ciertos gastos, como fletes marítimos y seguros, ya que si bien la Metals Reserve garantiza los tipos de fletes, en cambio no hay igual seguridad para los riesgos de guerra, dándose el caso de que por tal concepto se ha hecho un aumento del 26 por ciento, que resulta

muy gravoso para los productores. Para ese efecto, se tendrían por base los índices actuales, debiendo cubrirse toda diferencia posterior de elevación por la Metals Reserve. Igual cosa se podría pactar para las maquinarias y demás implementos y artículos que requieren los mineros, tomando los índices de precios de este momento, pues de otra forma, cualquier arreglo actual resultará insuficiente a través de pocos meses, si la elevación de precios sigue el ritmo que ha seguido hasta ahora.

30.—COOPERACION ECONOMICA. — No es posible pensar tampoco, en un fomento mayor de la producción, sino se cuenta con un respaldo económico para la mejor preparación de los trabajos mineros y la instalación de plantas apropiadas para el tratamiento de los minerales. La mayoría de los productores de wolfram, precisan de ese apoyo, ya que les sería imposible hacer sus financiaciones dentro del país. Es obvio, que el plan de cooperación económica, estaría basado en los estudios que realizan los técnicos americanos, ya sea mediante convenios de carácter individual para los productores importantes, o sea por intermedio del Banco Minero de Bolivia para los mineros pequeños. Para esta minería chica, se harían arreglos especiales, en forma de contratos de sociedad o de una regalía sobre la producción obtenida, para responder a los créditos que se le conceda.

En resùmen, y después de enunciados los hechos determinantes del momento actual, consideramos que no habrá productor de wolfram en Bolivia que se interese por el desarrollo de sus propiedades y el aumento de su producción, sino se mejoran las condiciones vigentes y que todos ellos, los productores, se limitarán a entregar los productos que buenamente puedan obtener dentro de las estipulaciones del contrato, y en cantidades que nunca llegarán al máximo previsto

Finalmente, hacemos saber al señor Ministro que por acuerdo del Comité, y para asesorar a señor Embajador en Wáshington, en las gestiones que le corresponda iniciar, en relación a los puntos de vista expuestos, concurrirán los miembros del Sub Comité que funciona en New York, integrado por los representantes de los productores bolivianos.

Con esta oportunidad, reiteramos al señor Ministro nuestras consideraciones distinguidas, saludándole como sus atentos servidores.

Comité de Productores de Wolfram.

(Fdo.) SANTIAGO SCHULZE.
Presidente.

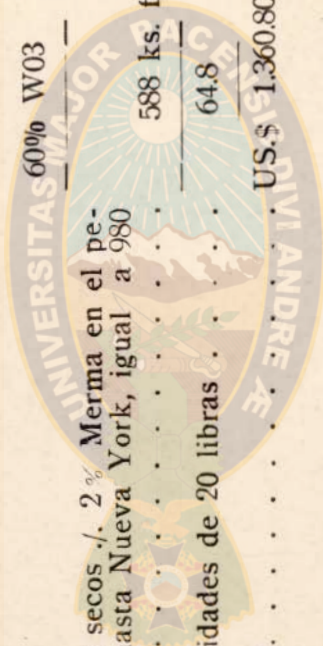
MINERALES DE WOLFRAM

Precio según contrato con Metals Reserve Co., Washington, US\$.
 21.— por la unidad de 20 libras finas, o sea 9.071.83 kilos finos,
 puestas cif. New York.

	60% W03	70% W03
1.000 kilos netos secos / 2% Merma en el peso de Bolivia hasta Nueva York, igual a 980 kilos o sean	588 ks. fs.	686 ks. fs.
o sean unidades de 20 libras	64.8	75.6
a US\$ 21.	US.\$ 1.360.80	1.587.60

MENOS:

Flete marítimo puertos Pacífico hasta Nueva York	US\$. 12.—
Flete FF. CC. Bolivia hasta puerto en el Pacífico.	10.70
Gastos en el puerto del Pacífico, como son recibir, almacenar, embarcar los minerales	1.65
Gastos preparación minerales en Bo-	



Impuesto de Guerra de US\$ 11 sobre fletes marítimo: 26 por ciento s/

US\$ 12 3.12
20 sacos de lona, nuevos 8.—

Bto. kilos 1010 a US\$ 39.97 € 40.35 40.35

US\$. 1.320.45 1.547.25

Seguro de Guerra y marítimo 1.625 por ciento
s/US\$ 1.496.90 y 1.746.35 resp. € 24.30 28.35

US\$. 1.296.15 1.518.90

Comisión 3/8 por ciento Banco de Nueva York
Comisión 1-3/4 por ciento « Minero de Bolivia

— 2-1/8 por ciento sobre

US\$. 1360.80 y 1587.60 resp. € 28.92 33.74

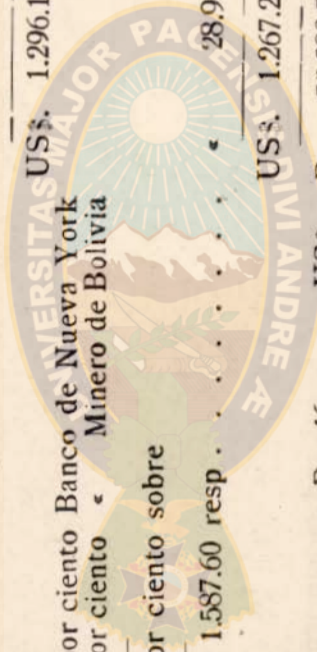
US\$. 1.267.23 1.485.16

a Bs. 46 — por US\$.... Bs. 58.292.58 68.317.36
Menos: Derechos e Impuestos inol.
Impuesto Adicional del 40 por ciento € 16.171.38 18.720.98

Valor por 1.000 kilos netos secos para Bolivia... Bs. 42.1 1.20 49.596.38

o sea por qq. esp Bs. 1.987.58 2.281.43

Precios que paga el Banco Minero por qq. esp... Bs. 2.010.00 2.360.00



MINERALES DE WOLFRAM

Precio según venta al Japón en fecha 10/5/41. US\$. 25.65 la unidad de 10 kilos finos puesto a bordo Antofagasta-Arica.

	60% W03	70% W03
1.000 kilos netos secos /. 2% merma en el peso de Bolivia hasta Nueva York, igual a 980 kilos o sean.	588 ks. fs.	686 ks. fs.
o sean unidades de 10 kilos.	58.8	68.6
a US\$ 25.65.	US\$. 1.508.22	1.759.59

MENOS:

Flete FF. CC. Bolivia hasta puertos en el Pacífico.	US\$ 10.70
Gastos en el puerto del Pacífico	1.65
Gastos preparación minerales en Bolivia	1.50

UNIVERSIDAD BOLIVIANA
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
BIBLIOTECA CENTRAL
La Paz — Bolivia

Comisión Banco Minero 1.75 %

US\$. 1.480.87 1.732.24
26.39 30.79

ENTREGA DE DIVISAS al Banco Central: 58
por ciento s/unid. cortas 66 y 77 resp. a US\$
17.— (Cotización oficial)

US\$. 1.454.48 1.701.45

759.22

US\$ 803.72 942.23

Conversiones: Remanentes a 54

Bs. 43.400.88 50.880.42

Divisas Banco Central a 39.50

25.705.02 29.989.19

Bs. 69.105.90 80.869.61

Derechos e impuestos de exportación.

Bs. 8.781.28 10 097.—

VALOR POR 1.000 KILOS NFTOS SECOS,
PARA BOLIVIA.

Bs. 60.324.62 70.772.61

o sea por qq. esp

Bs. 2.777.41 3.255.55

La Paz, 9 de febrero de 1942.

«Comité de Coordinación Minera»

La Paz, abril 14 de 1942.

Al Señor
Ministro de Economía Nacional
Presente.

Señor Ministro:

En memoriales anteriores, uno de éste Comité analizando el problema minero en su integridad, y otro del Comité de Productores de Wolfram, sobre la cuestión concreta de ese metal, se llevó a conocimiento del Supremo Gobierno la situación precaria de la industria, puntualizando especialmente los factores externos que determinan su depresión.

En esos documentos se expuso detalladamente las causas que habían influido para el desnivel ocurrido entre los precios convenidos y los desembolsos que en su conjunto forman el costo de producción, a objeto de justificar el

aumento de precios que se solicitó al Gobierno gestionar ante la Metal Reserve Company, reservándose este Comité mostrar en otra ocasión y también con detalle, las causas internas que incumbe conocer y conjurar a los Poderes Públicos de la Nación.

La industria hasta comienzos de 1941.

La estadística hecha por los propios organismos fiscales, demuestra cómo, el volumen de la explotación minera ha sufrido continuas e injustificadas alternativas, y que tales oscilaciones no guardan relación con los precios del mercado mundial ni con el poder de consumo de nuestros metales, pudiendo señalarse que las fluctuaciones han obedecido más propiamente a la incertidumbre reinante en el país, cargada de amenazas constantes en los últimos años en que carecía de seguridad para sus inversiones por la inestabilidad del régimen tributario que apartándose de normas económico-industriales, iban dirigidas exclusivamente a incrementar recursos impositivos para la caja fiscal, ocasionando el debilitamiento de la producción cuyos guarismos fueron en descenso continuo, de igual modo que se aminoraban los ingresos fiscales en razón de la menor exportación que era imposible reemplazar elevando tipos de imposición.

Fuera de los costos considerablemente altos en Bolivia para la explotación minera por la clase de sus yacimientos y más fundamentalmen-

te por los largos recorridos de los concentrados hasta las fundiciones y de éstas a los mercados de consumo, por el escaso rendimiento del obrero nacional y la constante elevación de precios de maquinaria, materiales, herramienta y víveres, han influido decisivamente para el aumento o disminución del volumen de producción ciertos actos administrativos en pasados años de incertidumbre para el desarrollo industrial y falta de garantía para los capitales que la alimentan—en considerables porcentajes de procedencia extranjera, — por la elevación inusitada de cargas impositivas así como de frecuentes modificaciones en los porcentajes de entrega de divisas, que trajeron como efecto la desconfianza externa y dentro del país. — Por esos factores contrarios pero decisivos para debilitar la explotación minera, cuyos resultados se tradujeron también en la sensible rebaja de ingresos públicos, las empresas no han podido responder con oportunidad y eficacia al aumento de producción aprovechando circunstancias favorables del mercado mundial, por que no se habían hecho trabajos de preparación en sus minas y por no disponer de suficientes reservas para importar maquinaria que intensifique la industrialización.

Del año 1936 a 1939, se marca por tales sucesos, una etapa singularmente trágica en la historia industrial de Bolivia, por cuya causa la economía general del país ha sufrido hondas perturbaciones, traducidas en visibles perjuicios en su desarrollo presente y futuro.

La discrecional forma en que se trató la economía industrial en esos tiempos puede juzgarse por los elevados porcentajes de gravamen impositivo que soporta la producción minera; extremo comprobado por las siguientes cifras:

El estaño está gravado en forma de impuestos directos e indirectos con Bs. 12.053.38 por tonelada fina; lo cual representa sobre quintal español de 60 por ciento Bs. 332.67 o sea el 38.24 por ciento sobre el valor que liquida el Banco Minero que es de Bs. 870.—

Y en lo que respecta al wolfram, igualmente sobre el precio que paga el Banco Minero de Bs. 2.039.— por quintal de 60 por ciento, se entregan al fisco Bs. 869.30, que representa el 43.2 por ciento de lo que percibe el minero, sobre un total de Bs. 31.460.32 por tonelada fina.

Cabe aclarar que dentro de estos impuestos totalizados, se hallan incluidos los últimos emergentes de la unificación de cambios y la elevación del adicional, cual se encuentra explicado en párrafo posterior.

Bien, ese elevado porcentaje de imposición sobre el valor de los metales, único caso en el mundo, priva a los empresarios acumular recursos de emergencia y aún de renta ordinaria, alejando toda nueva inversión de capitales que carece de incentivo para emplearlos en el eventual negocio de minas, restando posibilidades económicas al país, por lo cual esperan los in-

dustriales una revisión del régimen imperante, a fin de ajustarlo sobre bases racionales y dirigidas a distribuir equitativamente las ganancias mineras entre el Estado y los empresarios, aumentando la parte de éstos a medida que se eleve el volúmen de explotación, resultado de su exclusivo esfuerzo y como incentivo lógico, una vez que la participación fiscal irá en considerable aumento al incrementarse las exportaciones.

Sobre el particular está pendiente un ofrecimiento del señor Presidente de la República y los Ministros de Hacienda y de Economía, de hacer estudiar el sistema impositivo actual, de manera que las condiciones de Bolivia puedan aproximarse a las de otros países, para no excluirlo del movimiento inversionista de capitales que en la actualidad busca acomodo en las naciones sudamericanas.

La política económica desde abril del 41.

Reingresando el país a la vida constitucional, las expectativas y esperanzas de seguridad para las inversiones y de estabilidad de los impuestos viene encauzándose al amparo de las leyes y la sagacidad administrativa del gobierno actual, en que como una sana política económica se va restaurando el prestigio nacional, hondamente afectado con disposiciones dictatoriales y medidas inconsultas de gobiernos anteriores.

Dentro del orden constitucional los empre-

sarios de minas abrigan la seguridad de que habrá comprensión para resolver los problemas que debe afrontar la industria, unida como se halla al régimen financiero del Estado como aportante del 70 por ciento aproximadamente de los ingresos generales del presupuesto de la Nación, a fin de que la caja fiscal perciba los grandes recursos que es posible derivar de una industria próspera y satisfacer así necesidades de carácter social y administrativo, de igual modo que justas expectativas de inversionistas que forman el acervo nacional.

Por ello, los industriales mineros ven con complacencia la conducta gubernativa presente y esperan ser atendidos por los Poderes Públicos, colocándose de parte del Gobierno para conjurar dificultades financieras como siempre lo ha hecho, de igual modo que respaldando la política internacional del Estado de la cual derivan obligaciones para la minería, que las cumple con satisfacción, por que juzga que es la única dirección que cabe en las presentes circunstancias de desquiciamiento de la economía del mundo y de transformaciones aún ignoradas para las corrientes comerciales del futuro.

Eventualidad de los costos de producción.

Legalmente afianzada la garantía para los inversionistas de capitales en empresas mineras, es del caso señalar las contingencias a que está expuesta la industria por factores económicos,

financieros y monetarios tanto internos como externos, mayormente acentuados en las actuales circunstancias de variación constante de índices de precios de materias primas, artículos manufacturados, salarios, fletes y seguros.

La industria minera no solo prestó su aquiescencia sino que actuó junto a los funcionarios del Estado para suscribir los contratos de venta de estaño y wolfram, principales metales que se explotan en el país, a fin de prevenir futuras contingencias que impedirían su normal explotación y exportación a los únicos mercados en que durante la guerra será posible hacer llegar y que al mismo tiempo son los mayores consumidores; Estados Unidos de Norte América y el Reino Unido; países a los que Bolivia está también unida por convenios de política internacional.

Por consiguiente, fijar precios para nuestros principales productos en aquellos mercados, tuvo por principal mira asegurar la vida industrial de Bolivia y consiguientemente la estabilidad financiera del Estado a la cual alimenta. Pero la fijación de tales precios que procura estabilidad, evitando vender esos productos a precios bajos en el caso de tener un solo comprador como ha sucedido en el presente, anulado como se halla el tráfico marítimo con Alemania y Japón, para surtir sus benéficos resultados es preciso que tales precios guarden un nivel de equivalencia comercial con los costos de la producción, que se afectan, cual enunciamos antes, por la varia-

ción de índices de precios de maquinaria, herramienta, materiales, víveres, fletes, seguros y tipos de salarios, que varían por razones internas y externas a causa del valor monetario de Bolivia y de los países proveedores, no siendo indiferentes dentro del conjunto de factores que dan posibilidad de existencia a la minería y ejercen influencia decisiva para su incremento.

Sobre causas externas, ya ha recibido el Supremo Gobierno dos memoriales analíticos de las alteraciones sobrevenidas en dicho nivel de equivalencia por los consumos y gastos que se hace en los Estados Unidos, con relación al precio fijado a los metales que se venden a aquel país; desnivel que apreciado en 30 por ciento, fundamenta los motivos por los cuales actualmente se gestiona en Wáshington un reajuste de precios sobre la base de 65 centavos de dólar la libra de estaño y la rebaja de 4 dólares del impuesto que paga el tungsteno para su ingreso a la Nación del Norte. (1) Ahora es preciso analizar los factores internos que gravitan con igual o mayor efecto sobre los costos, al

(1) Las últimas gestiones en Wáshington se dirigen a obtener en alternativa 65 centavos de dólar por libra de estaño, puesta Texas, o 60 centavos f.o.b., puertos del Pacífico. Y en lo que concierne al wolfram, mejora de 4 dólares, mediante acuerdo comercial, compensando ese menor pago de impuesto por exportación a EE. UU. con igual concesión que haga Bolivia a importaciones del país del Norte.

extremo de que con éstos estarían casi por encima del nivel de precios, como se deduce de la bonificación que el Banco Minero presta a los pequeños empresarios para no suspender la explotación de muchas minas chicas.

Sin tener en consideración los distintos aumentos voluntarios de jornales al obrerismo y de los obligados en forma de bonificación, ni tampoco las sucesivas pérdidas que representa mantener sin elevación los precios de artículos de pulpería indispensable y de servicios sociales que son de cuenta de los empresarios mineros, es necesario puntualizar, señalando numéricamente, como han influido las modificaciones del valor monetario y de los impuestos elevados de tipo en el resultado a conseguir por los empresarios como producto en la venta de sus metales:

Precios por quintal de estaño en el Banco Minero

	Antes del cambio único;	Después del cambio único;	Después reajuste imp. adicional; precios bonificados actuales.	Lo q' corresponde pagar en las condiciones vigentes al 19 de marzo.
60%	Bs. 900.	Bs. 830.	Bs. 870.	Bs. 831.
50 «	« 700.	« 640.	« 670.	« 642.
40 «	« 470.	« 425.	« 450.	« 461.
30 «	« 325.	« 300.	« 330.	« 324.
20 «	« 200.	« 190.	« 205.	« 193.

Lo cual demuestra que el Banco Minero viene soportando una diferencia de precio entre lo que recibe y lo que paga, por razón de causas externas e internas, sobre todo éstas, una vez que los quebrantos sobrevenidos a raíz de la unificación de cambios y elevación del impuesto adicional, incide directamente sobre los empresarios, disminuyendo sus remanentes de utilidad, para determinar que como defensa no tenga otro recurso que aminorar el volumen de su producción, medida que daña más que a los industriales al Estado que percibe menos ingresos, pudiendo más bien incrementarlos por la demanda que al presente existe para estaño.

Ahora bien, la disminución sufrida por los empresarios a raíz del cambio único, manifiestamente demostrado con los precios anteriores que no exteriorizan la realidad neta porque hubo mejora de precio en el mercado exterior para el estaño después de la modificación del equivalente de la unidad monetaria, podría agravarse más sensiblemente todavía si nuevamente se produce otra alteración, como que tales precios bajarían en la siguiente proporción:

	Precio actual	Precio al cambio	Precio al cambio
	Bs. 46 el dólar	de Bs. 43 el dólar	bio de Bs. 40 el dólar
60 %	Bs. 831.—	Bs. 787.—	Bs. 729 —
50 "	" 642.—	" 609.—	" 563.—
40 "	" 461.—	" 437.—	" 404.—
30 "	" 324.—	" 307.—	" 284.—
20 "	" 193.—	" 184.—	" 171.—

Diferencias de precio que afectarían exclusivamente a la industria, una vez que el Banco Minero no podrá sobrellevar una nueva carga de bonificaciones, si como es de suponer, las actuales solo han de tener vigencia hasta que se lleve a cabo el reajuste de precios que se intenta en el exterior.

De otra parte, el mejor precio que actualmente se discute en Wásgington, viene solamente a cubrir el déficit producido por la elevación de precio de las mercancías que consume la minería—detallada en otro memorial—importados no sólo de los Estados Unidos de N. A. sino de todos los demás pueblos de que se compra, fuera de fletes, seguros y gastos que siguen ascendiendo de nivel.

Y por último, que una revalorización monetaria, que no tiene intención de analizar éste memorial si es o nó oportuno intentar ahora y si las posibilidades del Estado lo permiten, digo, un repunte de la unidad monetaria boliviana en nada mejorará la anormalidad con respecto a precios del mercado mundial de mercancías y del trabajo, cuál se comprueba al volver la vista hacía los meses transcurridos desde la unificación de cambios monetarios en Bolivia, en que los índices de precios sin excepción alguna, por jornales, efectos extranjeros y producidos en el país, no han bajado como pensó el Supremo Gobierno sino que más bien subieron de inmediato y continúan en ese ascenso, sin poder contener tal anormalidad la situación floreciente de

nuestro comercio internacional ni el elevado porcentaje de cobertura monetaria del Banco Central, como tampoco la crecida disponibilidad de giros en moneda del curso universal.

Igual fenómeno pasa con los demás metales, que han sufrido considerables quebrantos a raíz de la modificación del cambio y de los posteriores hechos en que el desnivel producido entre los precios pagados por el Banco Minero muestra descensos sensibles y contrarios al incremento de producción y aún a su estabilidad, cual se comprueba en la continua disminución de la producción de wolfram, mostrando esta industria un caso excepcional, porque tiene la agravante de que simultáneamente con la firma del contrato con los Estados Unidos se ha elevado el tipo de impuesto adicional de Bs. 8,781.28 que era, a Bs. 16,171.38 por tonelada del 60 por ciento que se paga en la actualidad, al extremo de hacer juzgar que el contrato de venta a la Metal Reserve Company ha sido desventajoso, cuando es el fisco que aumentando los impuestos en tal proporción ha rebajado lo que deben percibir los empresarios. (1).

(1) Simultáneamente con la vigencia del contrato de venta de wolfram a los EE. UU., el Ministerio de Hacienda elevó el impuesto adicional de 32 a 40 por ciento, con lo cual los productores reciben cerca de Bs. 400, — menos por quintal de barrilla de 60 por ciento de lo que percibían antes.

Los datos numéricos del Banco Minero sobre el particular son los siguientes:

Precios por quintal español de wolfram

Antes del cambio único e impuestos antiguos	Después del cambio único, contrato e impuestos nuevos	Precio correspondiente, que recibe el Banco
70 % Bs. 3,255.54	Bs. 2,400	Bs. 2,281.43
60 « « 2,767.41	« 2,039	« 1,937.58

Precios con los cuales, pierde también el Banco, y que se agravaría más todavía si hubiese modificación del cambio monetario, porque en tal caso el quintal de 70 por ciento bajaría de su precio real actual de Bs. 2,281.43 a Bs. 2,239.— al tipo de Bs. 43.— por dólar y a Bs. 2,078.— con la equivalencia de Bs. 40.—, y el mineral de 60 por ciento que también bajaría a Bs. 1,902.— con el tipo de Bs. 43.— por dólar y Bs. 1,763.— con el de Bs. 40.—

La estabilidad industrial y financiera del Fisco

Por la demostración numérica anterior, se ve claramente que las condiciones en que se desenvuelve la industria minera no es normal y que así se justifica las gestiones iniciadas en los Estados Unidos para que la Metal Reserve Company reajuste los precios del estaño y el wol-

fram, una vez que los quebrantos sufridos por causas externas inciden sobre los costos de la industria boliviana en la proporción del 30 por ciento con que han subido los precios de mercancías, de fletes y de seguros en los últimos 10 meses; alteración que podría cubrirse en parte con los nuevos precios—índice que se tramita.

Pero si ello es así, preciso es reconocer, por los datos numéricos registrados por una institución del Estado cual es el Banco Minero, que gran parte del desequilibrio se debe a las alteraciones ocurridas sobre el cambio monetario y el régimen impositivo, que son de resorte netamente interno; probando tal demostración, que si de la mejora que se obtenga en el precio de los metales que explota Bolivia ha de destinarse algo nuevamente a impuestos o alteración de equivalencia del tipo de cambio sin una equivalente compensación en el impuesto adicional, la industria continuará su languidecimiento, imposibilitada de aprovechar del mercado excepcional que al presente esta abierto para acomodar grandes cantidades de metal que se le solicita.

El incremento de explotación y venta de los productos mineros, solo con el aumento cuantitativo de exportación tonifica el mercado monetario proporcionando mayor cantidad de divisas extranjeras, operando por sí una situación económica general bonancible, de igual modo que aumenta considerablemente los ingresos fiscales allegando recursos impositivos que permiten al

Gobierno disponer e invertir grandes caudales sin obligación ninguna para el futuro; pero esas ventajosas perspectivas se anulan, si el auxilio y conseguir para la industria se aplica a otras necesidades ajenas a su desenvolvimiento, porque entonces la explotación irá en el mismo plano de descenso del presente, desperdiciando la circunstancial ocasión que se presenta a Bolivia.

Estas reflexiones desea hacer llegar el Comité de Coordinación Minera a nombre de toda la industria minera de la República, a los Poderes Públicos y al país, a fin de que se conozca su verdadera situación y para que con la oportunidad debida se la analice y compruebe por los organismos fiscales, y no tener que reclamar posteriormente sobre ninguna medida que pudiera neutralizar la mejora de precios que se busca, que no traería otra consecuencia que restar posibilidades de nivelar la situación presente primero, y luego de ponerla en condiciones de soportar nuevas alzas de precio de mercaderías que se consume y de mejora de jornales que las circunstancias obliguen.

Con este motivo, tengo la honra de suscribirme de Ud. con mis consideraciones más distinguidas.

Comité de Coordinación Minera.

EDMUNDO VAZQUEZ.
Presidente.
